



RESOLUCIÓN EXENTA N° 7430

PUNTA ARENAS, 18 NOV. 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL 1 DFL 1-19653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3° de la Ley N°19.198; Decreto N°841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N°19.664; Decreto N°29 de 2015 de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; Decreto N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite Toma de Razón en las materias que indica; Resolución N° 9062/11 de diciembre 2024 que aprueba la estructura orgánica del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N°92/03.01.2025 que indica el porcentaje de asignaciones concursadas; Ordinario C31 N°262-2016 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Resolución Exenta N° 5168/12.08.2025 que Constituye Comisión de Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198; Dto 29-2015 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 5456/26.08.2025 que Convoca a Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198; y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 2213/25.07.2025 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria, y

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 5456 de fecha 26 de agosto de 2025, se convoca a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios del Servicio del Hospital Clínico de Magallanes.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 5514 de fecha 27 de agosto de 2025, se aprueban las bases y se llama a Concurso Interno para el otorgamiento de dicha asignación en los Centros de Responsabilidad de Rehabilitación y Psiquiatría, conforme a lo establecido en el artículo 34, letra c) de la Ley N° 19.664 y el artículo 3° de la Ley N° 19.198.
- c) Que, realizada la etapa de evaluación curricular, pasa un postulante a la etapa de entrevista con la comisión.
- d) Que, con fecha 09 de octubre del 2025 se reúne a la comisión de selección para realizar la evaluación entrevista técnica a la única postulante que llegó a esta instancia. Terminada la entrevista, y obtenido los puntajes finales por instrucción de la Subdirección de gestión y Desarrollo de las Personas, se modifica el cronograma del proceso, permitiendo con esto adelantar la resolución de las siguientes etapas.

e) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE el cronograma, del concurso Interno que otorga Asignación de responsabilidad Ley 19.664 para los Centro de Responsabilidad Rehabilitación y Psiquiatría" del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el punto 6 de las bases del concurso. Dicha modificación se realiza considerando que no se recepcionaron apelaciones dentro del plazo establecido. El nuevo cronograma es el siguiente:

Donde dice:

Finalización	
Recepcion de apelaciones.	22/10/2025 – 05/11/2025
Funcionamientos de la comisión de las apelaciones.	06/11/2025 – 12/11/2025
Notificar el resultado de las apelaciones.	13/11/2025 – 17/11/2025
En el caso de modificar puntajes tras apelación, emitir nueva nomina y modificar a los postulantes.	18/11/2025 – 20/11/2025
Ofrecer la asignación de responsabilidad al postulante seleccionado.	21/11/2025
Recepcion aceptación o rechazo de la asignación.	24/11/2025 – 28/11/2025
En caso de rechazo, ofrecer la asignación al siguiente postulante según puntaje.	01/12/2025 – 03/12/2025
Dictar las resoluciones que otorgan la asignación o declarar desierto el concurso según corresponda.	04/12/2025 – 09/12/2025
Inicio de funciones y pagos asociados	01/01/2026

Debe decir:

Finalización	
Recepcion de apelaciones.	22/10/2025 – 03/11/2025
Funcionamientos de la comisión de las apelaciones.	04/11/2025
Notificar el resultado de las apelaciones.	05/11/2025
En el caso de modificar puntajes tras apelación, emitir nueva nómina y modificar a los postulantes.	06/11/2025
Ofrecer la asignación de responsabilidad al postulante seleccionado.	07/11/2025
Recepcion aceptación o rechazo de la asignación.	07/11/2025 – 08/11/2025
En caso de rechazo, ofrecer la asignación al siguiente postulante según puntaje.	09/11/2025 – 12/11/2025
Dictar las resoluciones que otorgan la asignación o declarar desierto el concurso según corresponda.	13/11/2025 – 19/11/2025
Inicio de funciones y pagos asociados	01/12/2025

2. DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás expuesto en las bases de Asignación de responsabilidad del C.R. Rehabilitación y C.R. Psiquiatría, formalizado mediante resolución Exenta N°5514 de fecha 27 de agosto de 2025 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

RCE/FSP/AVF/PFS/PMV/pmv

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Dirección Servicio de Salud Magallanes
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSM.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Subdirección Médica HCM.
- Unidad Jurídica HCM.
- Jefe C.R. Psiquiatría HCM.
- Jefe C.R. Rehabilitación HCM:
- Oficina de Partes

MINISTRO
DE FE

Transcrito fielmente
Ministro de fe

19 NOV. 2025